



FICHA TÉCNICA	
ATRIBUTOS GENERALES	
PRODUCTO:	KITS DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA 3 PRENDAS
CATEGORÍA	PRODUCTOS TEXTILES
SUBCATEGORÍA	Uniformes escolares
CPC NIVEL 5	88122
CPC NIVEL 9	881220012
PRECIO DE ADHESIÓN	\$21,06 USD
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS	
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ACABADO	El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, para entregarla en óptimas condiciones. - La entidad contratante deberá revisar que el producto cumpla con las especificaciones técnicas.
ACTUALIZACIÓN	Mediante Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2022-00060-OF de 23 de febrero de 2022, se realiza la revisión y validación de fichas técnicas para el periodo 2022-2023. Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2019-00147-OF de 10 de junio de 2019, el MINEDUC remite las fichas técnicas debidamente validadas de "Kit de Uniformes Escolares Régimen Sierra y Amazonía" de 6 y 3 prendas. * Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0075, de 08 de mayo de 2017, actualiza atributo: PERSONAL MÍNIMO, MAQUINÁRIA. * Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0081, de 18 de mayo de 2017, actualiza atributo: CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN. Mediante Oficio Circular SERCOP-CTDC-2022-004-C, de 05 de agosto de 2022, se procede con la actualización de las fichas técnicas de los productos Kit de uniformes escolares régimen Sierra y Amazonía de 6 y 3 en el atributo LOGOTIPOS / PARCHES (imago tipo). SERCOP-CTDC-2023-0006 actualización especificaciones técnicas, precio y capacidad productiva. Mediante Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2024-00242-OF de 30 de julio de 2024, la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación - MINEDUC, solicitó a este Servicio: "(...) proceder con la actualización de las fichas de los kits de 3 y 6 prendas para el régimen sierra. Adjuntamos las observaciones detalladas y los respaldos necesarios para facilitar este proceso y poder iniciar el procedimiento de adquisición de los uniformes escolares (...)"
ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	La entidad contratante deberá: <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta entrega recepción parcial o total de ser el caso con un máximo de 15 días plazo posterior a la recepción del bien. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con el listado de tallaje remitido al proveedor. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador de la orden de compra deberá cumplir con lo establecido en el artículo 127 del RGLOSNCNP.
AREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de los Kits de uniformes escolares de régimen Sierra y Amazonia es CANTONAL - PROVINCIAL y será determinada por el domicilio legal del proveedor registrado en el RUP.
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	La capacidad mensual por persona es de 264 kits
COLOR	<ul style="list-style-type: none"> • CAMISETA CUELLO REDONDO: Blanco óptico • BUZO DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO: Para conseguir el tono gris jaspeado se deben emplear en el tejido de 92,0 hasta 94% de hilo blanco y un 6% hasta 8% de hilo negro • PANTALÓN DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO: Para conseguir el tono gris jaspeado se deben emplear en el tejido de 92,0 hasta 94% de hilo blanco y un 6% hasta 8% de hilo negro.

<p>CONDICIONES DE ENTREGA</p>	<p>Para la verificación de las normas de calidad las empresas Textiles proveedoras de la tela deberán entregar, la hoja de especificaciones técnicas la misma que deberá contener la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa Textil proveedora de tela de fabricación nacional • Fecha de compra • Nombre del Proveedor adjudicado en la orden de compra • Número de la orden de compra • Cantidad de kits de acuerdo a la cantidad de tela adquirida • Especificaciones técnicas en donde se evidencie el cumplimiento de la norma técnica INEN requerida en la ficha por cada tipo de tela. • Firma electrónica, en el caso de ser firma manuscrita será necesario el sello. <p>Este documento deberá ser entregado por los proveedores a la entidad contratante, al momento de la entrega de los kits de uniformes escolares.</p> <p>EMBALAJE PRIMARIO: Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talla. • Nombre del producto. Ej. KIT 3 PRENDAS • Razón Social y RUC proveedor. • Número de Contacto del Proveedor <p>EMBALAJE SECUNDARIO: El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La descripción (cantidad que contiene cada saco). • Nombre del Producto Ej. KIT 3 PRENDAS • Razón Social y RUC proveedor. • Número de Contacto del Proveedor
<p>CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • El proveedor garantizará que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, tendrá un plazo de máximo (8) días término, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado, la notificación de la entidad contratante para corrección de defectos de prenda deberá ser por escrito y al momento de la recepción de las órdenes de compra.
<p>DISEÑO</p>	<p>CAMISETA CUELLO REDONDO: • Cuello redondo con RIB de 1x1 un cabo (65% poliéster 35% algodón), cosidos con overlock de 4h o 5h. • Bajos terminados con recubridora. • Tirilla de hombro a hombro, tipo de tela Jersey (65% poliéster 35% algodón). • Hilo de coser N° 120.</p> <p>BUZO DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO • Cuello, puños y bajos terminados con RIB de 2X1 o 1x1 (65% poliéster 35% algodón), cosidos con overlock de 4h o 5h. • Tirilla de hombro a hombro, tipo de tela Jersey (65% poliéster, 35% algodón), jaspeado medio. • Hilo de coser N° 120. • Bordado en el lado izquierdo superior.</p> <p>PANTALÓN DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO • Pretina con elástico de 4 cm de ancho, reforzado. • Basta con recubridora. • Bolsillos de costado (colocar etiqueta con talla y nombre del proveedor en la parte posterior interna de la prenda). • Hilo de coser N° 120.</p> <p>Tela perchada para la Sierra y tela no perchada para la Amazonía.</p>
<p>ETIQUETA</p>	<p>En el interior de la prenda deberá colocar la etiqueta cumpliendo con la Resolución No. 2109, "Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones"</p> <p>La etiqueta deberá estar colocada en el interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la siguiente información mínima.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>a) Composición de los materiales que conforman el producto;</p> <p>b) Instrucciones de cuidado y conservación;</p> <p>c) Identificación del fabricante, número de ruc, teléfono,</p> <p>d) Talla o dimensiones, según sea aplicable; y</p> <p>e) País de origen o fabricación.</p> </div> <p>Para la indicación del país de origen se podrán utilizar las siguientes expresiones: "Hecho en...", o "Fabricado en...", o "Elaborado en...", u otras expresiones similares.</p>

<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</p> <p>a) Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.</p> <p>b) Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos que no será menor al 30 % y no mayor al 70% del valor total de la orden de compra, conforme el artículo 233 del RGLOSNCP.</p> <p>El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</p>
<p>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA</p>	<p>PARA INCORPORACIONES: Las personas naturales o los socios de una organización de la EPS, artesano o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas que pueden ser acumulables, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes como: ACADEMIA, SECAP, MDT, SETEC, JUNTA ARTESANAL O CENTROS DE CALIFICACIÓN CERTIFICADOS por los organismos públicos competentes. • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; emitidos por talleres, empresas o asociaciones textiles, o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes; o, • Certificado RUA emitido por el MIPRO • Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 1 mes previo a la presentación de la oferta, o manifestación de interés, a excepción de las asociaciones. • Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. • En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. <p>PARA PROVEEDORES CATALOGADOS:</p> <p>1. Certificación de capacitación de sus socios en el caso de asociaciones o empleados respecto del resto de proveedores, en temas relacionados con la confección textil de al menos 40 horas acumulables, los mismos que deberán ser emitidos por la ACADEMIA, SECAP, MDT, SETEC, JUNTA ARTESANAL O CENTROS DE CALIFICACIÓN CERTIFICADOS por los organismos públicos competentes.</p> <p>2. Postulación a un incentivo ambiental honorífico por buen desempeño ambiental, emitido por la Autoridad Ambiental Nacional o entidad pública competente, basado en el numeral 3 del Art. 283 del Código Orgánico del Ambiente, o su versión vigente.</p>
<p>GARANTÍAS</p>	<p>Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo.</p> <p>Garantía Técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación en su confección. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>En caso de existir un desacuerdo con el criterio de la entidad contratante respecto a los bienes considerados defectuosos, se deberán realizar las pruebas de ensayo por muestreo acorde la normativa correspondiente, que permitan certificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la ficha técnica de los bienes adquiridos. El costo de todas las pruebas realizadas será por cuenta del proveedor; sin embargo, en caso de que los resultados obtenidos demuestren el cumplimiento de las características y normas de calidad establecidas en las fichas técnicas, será la entidad contratante quien deberá cancelar el costo de las pruebas o certificados realizados a los mismos. En el caso de identificar incumplimiento de especificaciones técnicas en la tela serán las empresas fabricantes de la tela las que deberán asumir los costos de las prendas considerados defectuosos; de no hacerlo el proveedor denunciara al fabricante de la tela (textilera) ante el SERCOP, que a su vez notificará a la Textilera, AITE, o GREMIO de ser el caso para que tome las medidas correspondientes.</p>

<p>IMAGEN</p>	<p>Las prendas que conforman el Kit de Uniformes Escolares son: 1camiseta cuello redondo, 1 pantalón de calentador, 1 buzo de calentador con un bordado monocromático en el lado izquierdo superior, de acuerdo a la ficha técnica.</p>  <p style="text-align: center;">CAMISETA BUZO PANTALON</p>
<p>INFRACCIONES Y SANCIONES</p>	<p>INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN</p> <p>Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda:</p> <p>El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.</p> <p>Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales:</p> <p>Se aplicará una multa del 1 por mil diarios por cada día de retraso sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de prendas no entregadas, según lo acordado.</p> <p>Por incumplimiento en el plazo de entregas totales:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se aplicará multa a partir del primer día de vencido el tiempo de entrega del bien, la multa será del 1 por mil diario por cada día de retraso, sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de prendas no entregadas, según lo acordado. •En caso de que el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento, se podrá realizar la declaratoria de contratista incumplido. <p>NOTA: En los casos en que exista incumplimiento de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con al Art. 30 del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicarán las multas descritas.</p>

		TAMAÑO: 5 cm de ancho x 6,8 cm de largo	UBICACIÓN: IZQUIERDO SUPERIOR																																																				
LOGOTIPOS PARCHES	Y				A																																																		
					B																																																		
		PANTONE DE COLORES DEL HILO, SELLO DE LA MARCA																																																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Color</th> <th colspan="3">PATRÓN NORMALIZADO CIE</th> <th rowspan="2">Código RAL Farbregister</th> <th colspan="4">Distribución del color CYMK</th> <th rowspan="2">Pantone</th> <th colspan="3">Correspondencia en otras distribuciones cromáticas Dispositivos electrónicos</th> <th rowspan="2">Denominación RAL</th> </tr> <tr> <th>L*</th> <th>a*</th> <th>b*</th> <th>C</th> <th>M</th> <th>Y</th> <th>K</th> <th>R</th> <th>G</th> <th>B</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #0056b3; color: white;">A</td> <td>34</td> <td>4</td> <td>-41</td> <td>5002</td> <td>95</td> <td>66</td> <td>10</td> <td>4</td> <td>19-3950TC</td> <td>16</td> <td>77</td> <td>146</td> <td>AZUL FRANCIA 5</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #0056b3; color: white;">B</td> <td>34</td> <td>4</td> <td>-41</td> <td>5002</td> <td>95</td> <td>66</td> <td>10</td> <td>4</td> <td>19-3950TC</td> <td>16</td> <td>77</td> <td>146</td> <td>AZUL FRANCIA 5</td> </tr> </tbody> </table>	Color	PATRÓN NORMALIZADO CIE			Código RAL Farbregister	Distribución del color CYMK				Pantone	Correspondencia en otras distribuciones cromáticas Dispositivos electrónicos			Denominación RAL	L*	a*	b*	C	M	Y	K	R	G	B	A	34	4	-41	5002	95	66	10	4	19-3950TC	16	77	146	AZUL FRANCIA 5	B	34	4	-41	5002	95	66	10	4	19-3950TC	16	77	146	AZUL FRANCIA 5	
Color	PATRÓN NORMALIZADO CIE			Código RAL Farbregister	Distribución del color CYMK				Pantone	Correspondencia en otras distribuciones cromáticas Dispositivos electrónicos			Denominación RAL																																										
	L*	a*	b*		C	M	Y	K		R	G	B																																											
A	34	4	-41	5002	95	66	10	4	19-3950TC	16	77	146	AZUL FRANCIA 5																																										
B	34	4	-41	5002	95	66	10	4	19-3950TC	16	77	146	AZUL FRANCIA 5																																										
		<ul style="list-style-type: none"> a El método para el cálculo de las coordenadas del espacio del color L* a* b* se especifica en la NTE INEN-ISO 11664-4 b El valor de la reflectancia aplica únicamente para hilos de bordar de poliéster c Para el uso de las coordenadas RGB en dispositivos electrónicos, el patrón debe ser impreso en papel con una blancura normalizada y evaluada con la NTE INEN-ISO 11475. 																																																					
MAQUINARIA EQUIPOS	Y	<ul style="list-style-type: none"> Cortadora Recta Overlock 4 hilos o 5 hilos Recubridora Elasticadora Trilladora 																																																					
MATERIALES INSUMOS	E	<ul style="list-style-type: none"> CAMISETA CUELLO REDONDO 																																																					

	<p>CAMISETA CUELLO REDONDO</p> <p>Tela Tejido de punto Jersey - Producción Nacional</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LA TELA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisito</th> <th>Rango</th> <th>Norma Técnica de Referencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Composición</td> <td>65% poliéster 35% algodón (+/-3%)</td> <td>ASTM 276 o AATCC 20^a</td> </tr> <tr> <td>Hilado</td> <td>Open end/ Cardado / Peinado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Densidad (Peso)</td> <td>180 g/m2 (+/-5%)</td> <td>ISO 3801 o ASTM D3776-07</td> </tr> <tr> <td>Cambio dimensional al lavado</td> <td>≤ 3 (%)</td> <td>NTE INEN -ISO 5077 o ATCC135</td> </tr> <tr> <td>Resistencia a la formación de pilling:</td> <td>≥ 3</td> <td>NTE INEN-ISO 12945-2</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • BUZO DE CALENTADOR <p>BUZO DE CALENTADOR</p> <p>TELA FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO, PERCHADO PARA SIERRA Y NO PERCHADO PARA LA AMAZONÍA/ PRODUCCIÓN NACIONAL</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LA TELA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisito</th> <th>Rango</th> <th>Norma Técnica de Referencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Composición</td> <td>65% poliéster 35% algodón (+/-3%)</td> <td>ASTM 276 o AATCC 20^a</td> </tr> <tr> <td>Tipo de hilo en la tela</td> <td>Cardado /Open End/ Peinado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Densidad (Peso)</td> <td>290 gr/m2 (+/-5%)</td> <td>ISO 3801 o ASTM D3776-07</td> </tr> <tr> <td>Cambio dimensional al lavado:</td> <td>≤ 3 (%)</td> <td>NTE INEN -ISO 5077 o ATCC135</td> </tr> <tr> <td>Resistencia a la formación de pilling:</td> <td>≥ 3</td> <td>NTE INEN-ISO 12945-2</td> </tr> <tr> <td>Solidez de color al lavado:</td> <td>≥ 4 (escala de grises)</td> <td>NTE INEN-ISO105-C06 O ATCC612A</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • PANTALON DE CALENTADOR <p>PANTALÓN DE CALENTADOR</p> <p>TELA FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO, PERCHADO PARA SIERRA Y NO PERCHADO PARA LA AMAZONÍA/ PRODUCCIÓN NACIONAL</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LA TELA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisito</th> <th>Rango</th> <th>Norma Técnica de Referencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Composición</td> <td>65% poliéster 35% algodón (+/-3%)</td> <td>ASTM 276 o AATCC 20^a</td> </tr> <tr> <td>Tipo de hilo en la tela</td> <td>Cardado /Open End/ Peinado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Densidad (Peso)</td> <td>290 gr/m2 (+/-5%)</td> <td>ISO 3801 o ASTM D3776-07</td> </tr> <tr> <td>Cambio dimensional al lavado:</td> <td>≤ 3 (%)</td> <td>NTE INEN -ISO 5077 o ATCC135</td> </tr> <tr> <td>Resistencia a la formación de pilling:</td> <td>≥ 3</td> <td>NTE INEN-ISO 12945-2</td> </tr> <tr> <td>Solidez de color al lavado:</td> <td>≥ 4 (escala de grises)</td> <td>NTE INEN-ISO105-C06 O ATCC612A</td> </tr> </tbody> </table>	Requisito	Rango	Norma Técnica de Referencia	Composición	65% poliéster 35% algodón (+/-3%)	ASTM 276 o AATCC 20 ^a	Hilado	Open end/ Cardado / Peinado		Densidad (Peso)	180 g/m2 (+/-5%)	ISO 3801 o ASTM D3776-07	Cambio dimensional al lavado	≤ 3 (%)	NTE INEN -ISO 5077 o ATCC135	Resistencia a la formación de pilling:	≥ 3	NTE INEN-ISO 12945-2	Requisito	Rango	Norma Técnica de Referencia	Composición	65% poliéster 35% algodón (+/-3%)	ASTM 276 o AATCC 20 ^a	Tipo de hilo en la tela	Cardado /Open End/ Peinado		Densidad (Peso)	290 gr/m2 (+/-5%)	ISO 3801 o ASTM D3776-07	Cambio dimensional al lavado:	≤ 3 (%)	NTE INEN -ISO 5077 o ATCC135	Resistencia a la formación de pilling:	≥ 3	NTE INEN-ISO 12945-2	Solidez de color al lavado:	≥ 4 (escala de grises)	NTE INEN-ISO105-C06 O ATCC612A	Requisito	Rango	Norma Técnica de Referencia	Composición	65% poliéster 35% algodón (+/-3%)	ASTM 276 o AATCC 20 ^a	Tipo de hilo en la tela	Cardado /Open End/ Peinado		Densidad (Peso)	290 gr/m2 (+/-5%)	ISO 3801 o ASTM D3776-07	Cambio dimensional al lavado:	≤ 3 (%)	NTE INEN -ISO 5077 o ATCC135	Resistencia a la formación de pilling:	≥ 3	NTE INEN-ISO 12945-2	Solidez de color al lavado:	≥ 4 (escala de grises)	NTE INEN-ISO105-C06 O ATCC612A
Requisito	Rango	Norma Técnica de Referencia																																																											
Composición	65% poliéster 35% algodón (+/-3%)	ASTM 276 o AATCC 20 ^a																																																											
Hilado	Open end/ Cardado / Peinado																																																												
Densidad (Peso)	180 g/m2 (+/-5%)	ISO 3801 o ASTM D3776-07																																																											
Cambio dimensional al lavado	≤ 3 (%)	NTE INEN -ISO 5077 o ATCC135																																																											
Resistencia a la formación de pilling:	≥ 3	NTE INEN-ISO 12945-2																																																											
Requisito	Rango	Norma Técnica de Referencia																																																											
Composición	65% poliéster 35% algodón (+/-3%)	ASTM 276 o AATCC 20 ^a																																																											
Tipo de hilo en la tela	Cardado /Open End/ Peinado																																																												
Densidad (Peso)	290 gr/m2 (+/-5%)	ISO 3801 o ASTM D3776-07																																																											
Cambio dimensional al lavado:	≤ 3 (%)	NTE INEN -ISO 5077 o ATCC135																																																											
Resistencia a la formación de pilling:	≥ 3	NTE INEN-ISO 12945-2																																																											
Solidez de color al lavado:	≥ 4 (escala de grises)	NTE INEN-ISO105-C06 O ATCC612A																																																											
Requisito	Rango	Norma Técnica de Referencia																																																											
Composición	65% poliéster 35% algodón (+/-3%)	ASTM 276 o AATCC 20 ^a																																																											
Tipo de hilo en la tela	Cardado /Open End/ Peinado																																																												
Densidad (Peso)	290 gr/m2 (+/-5%)	ISO 3801 o ASTM D3776-07																																																											
Cambio dimensional al lavado:	≤ 3 (%)	NTE INEN -ISO 5077 o ATCC135																																																											
Resistencia a la formación de pilling:	≥ 3	NTE INEN-ISO 12945-2																																																											
Solidez de color al lavado:	≥ 4 (escala de grises)	NTE INEN-ISO105-C06 O ATCC612A																																																											
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportadas por el SERCOP y/o las entidades contratantes, en un término de 5 días. • La entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra dentro del término de 24 horas contadas a partir de su generación, mediante acto administrativo suscrito por la máxima autoridad o su delegado, siempre y cuando existan razones debidamente justificadas, • Una vez que la orden de compra cambie a estado revisada, solo se podrá dejar sin efecto la orden de compra con acuerdo entre las partes, mediante acto administrativo el mismo que deberá ser suscrito por la máxima autoridad o su delegado y el proveedor adjudicado. 																																																												
PERSONAL MÍNIMO	Sera declarado por el proveedor:																																																												

	<p>PARA ASOCIACIONES: En el caso de asociaciones deberá presentar el listado de socios de la SEPS, en donde conste el listado de todos los socios que formen parte de la asociación:</p> <p>PARA RESTO DE PROVEEDORES CATALOGADOS: deberán presentar la Planilla del rol de empleados afiliados al IESS, del mes vigente previo a la entrega de la oferta</p>																																																																		
<p>PRECIO DE ADHESIÓN</p>	<p>El precio del kit es de \$21.06 USD.</p>																																																																		
<p>REQUISITOS PARA EL PAGO</p>	<p>Los pagos de las órdenes de compra se realizarán mensualmente con cargo a las partidas presupuestarias de cada entidad contratante y se harán de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad respecto a forma de entrega y anticipo.</p> <p>Para el pago, la entidad contratante únicamente solicitará :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de entrega – recepción del bien “en la forma determinada en el artículo 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”, elaborada por la entidad contratante en un plazo no mayor de 15 días calendario desde la entrega de los bienes, siempre y cuando el proveedor haya entregado los bienes conforme la orden de compra. • Factura del proveedor o Notas de Venta Autorizadas (Deberá observarse la normativa legal vigente respecto a la emisión de comprobantes electrónicos emitidas por el Servicio de Rentas Internas). • Certificado bancario • Los proveedores (a excepción de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria) que tengan trabajadores en relación de dependencia deberán presentar la planilla del IESS del mes vigente. <p>En el caso de las organizaciones de la economía popular y solidaria se registrarán a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, sus estatutos y reglamento internos. No están obligados al pago del IESS a sus socios, por lo tanto no deben presentar para el pago ninguna certificación de afiliación al IESS.</p> <p>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de mínimo 30 % hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. <p>El pago de los bienes objeto de las órdenes de compra generadas en base a este procedimiento de selección, será realizado en dólares de los Estados Unidos de América y será efectuado directamente por cada entidad contratante.</p> <p>En el caso de que la entidad contratante retenga de forma indebida los pagos se actuará conforme el artículo 101 de la LOSNCP, para la cual el proveedor afectado reportará al SERCOP el particular a fin de solicitar la verificación correspondiente.</p>																																																																		
<p>TALLAS / DIMENSIONES</p>	<p>Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas que pueden variar por requerimiento de la entidad contratante:</p> <p>CAMISETA BLANCA DE CUELLO REDONDO</p> <table border="1" data-bbox="406 1724 1428 1926"> <thead> <tr> <th colspan="11">RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA</th> </tr> <tr> <th>Descripción (Tallas cm)</th> <th>2</th> <th>4</th> <th>6</th> <th>8</th> <th>10</th> <th>12</th> <th>14</th> <th>16</th> <th>18</th> <th>20</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A.- Ancho camiseta</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>44</td> <td>47</td> <td>50</td> <td>52</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>B.- Espalda</td> <td>26</td> <td>28</td> <td>30</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>C.- Largo camiseta</td> <td>42</td> <td>45</td> <td>48</td> <td>52</td> <td>55</td> <td>58</td> <td>62</td> <td>65</td> <td>68</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>D, E Largo manga por ancho.</td> <td>10x20</td> <td>12x22</td> <td>14x24</td> <td>16x26</td> <td>17x28</td> <td>18x30</td> <td>19x32</td> <td>20x36</td> <td>21x38</td> <td>22x40</td> </tr> </tbody> </table>	RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA											Descripción (Tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	A.- Ancho camiseta	32	34	36	38	40	44	47	50	52	54	B.- Espalda	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	C.- Largo camiseta	42	45	48	52	55	58	62	65	68	70	D, E Largo manga por ancho.	10x20	12x22	14x24	16x26	17x28	18x30	19x32	20x36	21x38	22x40
RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA																																																																			
Descripción (Tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20																																																									
A.- Ancho camiseta	32	34	36	38	40	44	47	50	52	54																																																									
B.- Espalda	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44																																																									
C.- Largo camiseta	42	45	48	52	55	58	62	65	68	70																																																									
D, E Largo manga por ancho.	10x20	12x22	14x24	16x26	17x28	18x30	19x32	20x36	21x38	22x40																																																									

	<p>MEDIDAS DE UNIFORMES (TALLAS) BUZO DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO - SIN PERCHAR PARA AMAZONIA, PERCHADO PARA SIERRA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONIA</th> </tr> <tr> <th>Descripción (tallas cm)</th> <th>2</th> <th>4</th> <th>6</th> <th>8</th> <th>10</th> <th>12</th> <th>14</th> <th>16</th> <th>18</th> <th>20</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A.- Ancho buzo</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>48</td> <td>50</td> <td>53</td> <td>56</td> <td>58</td> </tr> <tr> <td>B.- Espalda</td> <td>30</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>35</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>C.- Largo de Buzo</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>47</td> <td>49</td> <td>52</td> <td>55</td> <td>60</td> <td>62</td> <td>65</td> <td>68</td> </tr> <tr> <td>D,E- Largo manga por ancho</td> <td>36x18</td> <td>38X19</td> <td>43X20</td> <td>48X21</td> <td>50X22</td> <td>55X23</td> <td>60X24</td> <td>62X26</td> <td>64X28</td> <td>65x29</td> </tr> </tbody> </table> <p>MEDIDAS DE UNIFORMES (TALLAS) PANTALÓN DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO - SIN PERCHAR PARA AMAZONIA, PERCHADO PARA SIERRA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA</th> </tr> <tr> <th>Descripción (tallas cm)</th> <th>2</th> <th>4</th> <th>6</th> <th>8</th> <th>10</th> <th>12</th> <th>14</th> <th>16</th> <th>18</th> <th>20</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A.- Cintura</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>48</td> <td>50</td> <td>54</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>B.- Cadera</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>48</td> <td>50</td> <td>54</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>C.- Largo total</td> <td>58</td> <td>62</td> <td>68</td> <td>72</td> <td>77</td> <td>82</td> <td>89</td> <td>94</td> <td>100</td> <td>104</td> </tr> <tr> <td>D.- Entrepierna</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>44</td> <td>48</td> <td>50</td> <td>55</td> <td>61</td> <td>66</td> <td>70</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>E.- Basta</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: Se aceptará un margen de tolerancia mínimo 0,5 cm y máximo 1 cm, en todas las prendas, manteniendo la simetría de la prenda.</p> <p>Nota 2: La medida de la cintura será igual a la de la cadera; y por el encogimiento del elástico, la Entidad Contratante verificará la medida de la cintura, mediante el estiramiento en el elástico colocado en la cintura.</p>	RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONIA											Descripción (tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	A.- Ancho buzo	36	38	40	44	46	48	50	53	56	58	B.- Espalda	30	32	34	35	36	38	40	42	44	46	C.- Largo de Buzo	40	42	47	49	52	55	60	62	65	68	D,E- Largo manga por ancho	36x18	38X19	43X20	48X21	50X22	55X23	60X24	62X26	64X28	65x29	RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA											Descripción (tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	A.- Cintura	34	36	38	40	42	44	48	50	54	56	B.- Cadera	34	36	38	40	42	44	48	50	54	56	C.- Largo total	58	62	68	72	77	82	89	94	100	104	D.- Entrepierna	38	40	44	48	50	55	61	66	70	73	E.- Basta	12	13	14	15	16	17	18	19	20	20
RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONIA																																																																																																																																																
Descripción (tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20																																																																																																																																						
A.- Ancho buzo	36	38	40	44	46	48	50	53	56	58																																																																																																																																						
B.- Espalda	30	32	34	35	36	38	40	42	44	46																																																																																																																																						
C.- Largo de Buzo	40	42	47	49	52	55	60	62	65	68																																																																																																																																						
D,E- Largo manga por ancho	36x18	38X19	43X20	48X21	50X22	55X23	60X24	62X26	64X28	65x29																																																																																																																																						
RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA																																																																																																																																																
Descripción (tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20																																																																																																																																						
A.- Cintura	34	36	38	40	42	44	48	50	54	56																																																																																																																																						
B.- Cadera	34	36	38	40	42	44	48	50	54	56																																																																																																																																						
C.- Largo total	58	62	68	72	77	82	89	94	100	104																																																																																																																																						
D.- Entrepierna	38	40	44	48	50	55	61	66	70	73																																																																																																																																						
E.- Basta	12	13	14	15	16	17	18	19	20	20																																																																																																																																						
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>El plazo para la entrega de las prendas será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la formalización de entrega de tallas por parte del MINEDUC, los plazos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre la entidad contratante y proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, previo acuerdo expreso entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. •El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. •La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitar técnicas para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. 																																																																																																																																															
TRANSPORTE /LOGÍSTICA	<p>El costo de transporte, estiba y desestiba, está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien deberá precautelar su buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo; y de ser el caso, el transporte fuera de la circunscripción territorial, correrá por cuenta del proveedor.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>El costo del transporte será asumido por el proveedor. No deberán existir costos adicionales por la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.</p> <p>El SERCOP no es ni será considerado el responsable final del pago por las adquisiciones de bienes adquiridos a través del Catálogo Dinámico Inclusivo; dicha responsabilidad recae únicamente en las entidades requirentes; emisoras de las órdenes de compra; sin embargo y como ente rector de la compra pública velará por el cabal cumplimiento de todo lo establecido en la presente ficha técnica.</p>																																																																																																																																															

Nombre/ Cargo	Rol	Fecha	Firma de Aceptación
Paula Borja	Elaborado	26/08/2024	
Adela Coronado	Elaborado	26/08/2024	

Nombre/ Cargo	Rol	Fecha	Firma de Aceptación
Renato Amores	Elaborado	26/08/2024	
Paula Borja	Revisado y aprobado	26/08/2024	